

EL IMPARCIAL

EL DIARIO ILUSTRADO

Sábado, 30 de julio de 1955

Teléfono 2-2340

ANTONIO AYUSO VALDIVIESO, DIRECTOR. Editado por Editorial EL IMPARCIAL, Inc. Presidente y Gerente General, Héctor Cintrón Ayuso; Secretaria, Iris Mieres de Ayuso. Edificio EL IMPARCIAL, Apartado 2792, San Juan, Puerto Rico. MIEMBRO DE AMERICAN NEWSPAPER PUBLISHERS ASSOCIATION Y DE AUDIT BUREAU OF CIRCULATION. Toda información que contiene esta edición de EL IMPARCIAL está protegida por la Ley Federal de Propiedad Intelectual. (Se publica todos los días, domingos inclusive). Precios de suscripción: Local: 1 año, \$17.90; 6 meses, \$9.20; 3 meses, \$5.10. Estados Unidos y Países del Tratado Postal: 1 año, \$24.00; 6 meses, \$12.50; 3 meses, \$6.50. Otros países extranjeros: 1 año, \$28.80; 6 meses, \$15.00;



"Vosotros conoceréis la verdad y la verdad os hará libres". — San Juan, C. S. V. 32.

LOS SALARIOS, EL CONGRESO Y EL CONVENIO

El Comité de Conferencias de Cámara y Senado Federales que entendió en la nueva legislación de salario mínimo acordó recomendar legislación de la que Puerto Rico queda excluido en lo que se refiere a la aplicación del aumento del tipo mínimo por hora de 75 centavos a \$1.00, efectivo el primero de marzo próximo.

Gracias a la espléndida solidaridad lograda por el Dr. Fernós Isern entre sus colegas de la Cámara y a la comprensión y firmeza con que condujo su gestión el presidente del Comité de Asuntos Obreros, representante Graham H. Barden, demócrata de Carolina del Norte, se frustró la maniobra contra Puerto Rico, incubada en círculos obreros e industriales norteamericanos, y que logró triunfar en el Senado reclutando a hombres bien inspirados pero mal informados, como el senador Paul H. Douglass.



DR. FERNOS

En protección del derecho de los trabajadores puertorriqueños a sus empleos, a su seguridad y bienestar, —que hubieran sido destruidos con la imposición arbitraria de un salario federal excesivo sobre las industrias de la Isla— este periódico dió oportunamente la voz de alerta y denunció la maniobra en una docena de editoriales en los que invitó al Gobierno y al país a dar esta batalla de frente y resueltamente. Desde el principio fué completamente claro para nosotros que la extensión a la Isla de un salario mínimo federal de \$1.00 la hora hubiera significado la ruina inmediatamente de la mayoría de las principales industrias puertorriqueñas, la destrucción del plan de industrialización con que la isla va recuperando de su crónico malestar económico y la creación de desempleo en masa, con trágicas perspectivas de hambre y paro forzoso para la gran parte de la clase trabajadora puertorriqueña.

Hubiera sido una imperdonable irresponsabilidad no enfrentarse con esta amenaza de ruina levantada contra la economía puertorriqueña so pretexto de aumentar los ingresos de los obreros y propiciar su bienestar, cuando el resultado hubiera sido todo lo contrario a ésto. EL IMPARCIAL cumplió su deber y lo cumplió a tiempo. Y al ser eliminada, por lo menos temporalmente, esta amenaza, creemos altamente encomiable la posición asumida por el Gobierno de Puerto Rico, así como por sus principales portavoces en esta cuestión, el gobernador Muñoz Marín, el Dr. Fernós Isern y el Secretario del Trabajo, señor Sierra Berdecía, quienes inequívocamente representaron el interés, el pensamiento y el derecho de Puerto Rico ante el Congreso.



SIERRA BERDECIA

Y es al derecho de Puerto Rico que queremos referirnos ahora. La derrota de la maniobra no libra para siempre a nuestra economía de la posibilidad de que en cualquier momento futuro se le arruine por un acto inconsulto de parte del Congreso de Estados Unidos. Como cuestión de hecho se ha indicado la posibilidad de que el asunto vuelva a ser tratado en la próxima sesión del Congreso. Es como si tuviéramos suspendida una gigantesca espada de Dámocles sobre nuestros esfuerzos de industrialización. Es evidente que tal posibilidad crea poderosos elementos de desconcierto, inseguridad e incertidumbre para el ordenado desarrollo económico del pueblo puertorriqueño.

Puerto Rico tiene que ser libertado de esta situación. Si bajo la Ley de Relaciones Federales el Congreso puede legislar en cualquier tiempo sobre un asunto de tan distinguido carácter local, al amparo de las cláusulas sobre aplicabilidad de su legislación aquí igual que en los Estados Federados, (Artículo 9 de la Ley de Relaciones), es claro que se impone la revisión inmediata del Convenio a iniciativa de Puerto Rico, porque no debe permitirse que subsista tal situación preñada de peligros potenciales para la economía de la Isla. No solamente en este aspecto, sino en varios otros, es necesario enmendar el Convenio, previo el adecuado estudio, para darle firmeza a la autonomía política de Puerto Rico. La experiencia que se ha tenido en este asunto de los salarios debe ser aleccionante, procede que el país vaya, sin vacilaciones, hacia las deseables enmiendas a la Ley Federal de Relaciones.